

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2022**

En la ciudad de Cieza, a dieciocho de abril de dos mil veintidós, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña María Jesús López Moreno, Doña Melba Miñano Bleda, Doña María Piedad Ramos Batres, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres y Don Antonio Montiel Ríos; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 30/03/22.

Seguidamente se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, el acta correspondiente a la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 30 de marzo de 2022.

La Junta de Gobierno Local, examinada la misma, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO “SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ÚTILES DE ADIESTRAMIENTO ASÍ COMO EL SERVICIO DE TRATAMIENTO CLÍNICO VETERINARIO DE LOS CANES DE LA UNIDAD CANINA DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2022/23

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Encontrándose en trámite la contratación mixta del “SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ÚTILES DE ADIESTRAMIENTO ASÍ COMO EL SERVICIO DE TRATAMIENTO CLÍNICO VETERINARIO DE LOS CANES DE LA UNIDAD CANINA DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, al objeto de dar un tratamiento clínico veterinario continuo con el consiguiente cuidado y mantenimiento de los canes de la Unidad

Canina, así como suministrar los productos de alimentación acorde a las características físicas de los mismos, útiles y elementos necesarios para su adiestramiento.

Visto el informe propuesta emitido por el departamento de asesoría jurídica y contratación en el que se informa que *“Revisado el expediente, y comprobado que el PPT no incluye los precios unitarios de los productos de alimentación y útiles de adiestramiento a suministrar, ni los precios de los servicios del tratamiento clínico veterinario de los canes, ni el número de canes a atender, lo que incumple el apartado 4 del artículo 102 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece que: “el precio del contrato podrá formularse tanto en términos de precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten, como en términos de precios aplicables a tanto alzado a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato”, proponiendo suspender la licitación hasta tanto se detalle en el PPT los precios unitarios de los suministros y servicios concretos que constituyen el objeto del contrato, cuya ausencia determina la imposibilidad de presentación de ofertas por los posibles licitadores”*.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Suspender la licitación del contrato de “SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ÚTILES DE ADIESTRAMIENTO ASÍ COMO EL SERVICIO DE TRATAMIENTO CLÍNICO VETERINARIO DE LOS CANES DE LA UNIDAD CANINA DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA.

2º.- Trasladar el acuerdo al departamento de Policía Local para rectificación del PPT, incluyendo los precios unitarios de los suministros y servicios concretos que constituyen el objeto del contrato.

3º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL “SUMINISTRO DE GASÓLEO C PARA CALEFACCIÓN DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN

INFANTIL-PRIMARIA DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”.  
GEN-CTTE/2022/6

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de adjudicación de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2022, aprobó el expediente de contratación, por el procedimiento abierto, en tramitación ordinaria, para la adjudicación del “SUMINISTRO DE GASÓLEO C PARA LA CALEFACCIÓN DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL-PRIMARIA DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, cuya licitación se publicó mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 25 de febrero de 2022.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, ha concurrido a la licitación el siguiente licitador:

\* RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L.                      CIF: B73822215

RESULTANDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 16 de marzo de 2022, a la vista del contenido del SOBRE 1 y de lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, por unanimidad acordó la admisión de la oferta presentada.

RESULTANDO que, tras el descifrado y apertura del sobre 2, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de las ofertas, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145.3,f) de la LCSP, la adjudicación se efectuará atendiendo al precio más bajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procede a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

Nº	Licitador	Porcentaje de descuento	Puntos
1	RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L.	7,14 %	100

RESULTANDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación al licitador RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L. con C.I.F.: B73822215 para la adjudicación

del “SUMINISTRO DE GASÓLEO C PARA CALEFACCIÓN DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL-PRIMARIA DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, según su oferta presentada, aplicando un porcentaje de descuento del 7,14 % (siete con catorce por ciento), sobre el precio del combustible publicado para España en el boletín petrolero de la Comisión Europea en la fecha de petición del gasóleo (precio con impuestos por cada 1000 litros).

2º.- Requerir al citado licitador para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presente la siguiente documentación, necesaria para la adjudicación del contrato:

- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva del contrato por importe de 5.991,74 €.
- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil, por un capital mínimo garantizado de 200.000,00 € y recibo correspondiente.
- Relación de suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados durante los últimos TRES AÑOS, que incluya importes, fechas y beneficiarios públicos o privados.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 10 del PCAP que rige el contrato, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa al “SUMINISTRO DE GASÓLEO C PARA CALEFACCIÓN DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL-PRIMARIA DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”.

2º.- Adjudicar el contrato de “SUMINISTRO DE GASÓLEO C PARA CALEFACCIÓN DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL-PRIMARIA DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA” a RECURSOS

ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L. con CIF: B73822215 de conformidad con su oferta, aplicando un porcentaje de descuento del 7,14 % (siete con catorce por ciento), sobre el precio del combustible publicado para España en el boletín petrolero de la Comisión Europea en la fecha de petición del gasóleo (precio con impuestos por cada 1000 litros).

3º.- Designar Responsable del Contrato al Responsable del Servicio de Educación, a quien le corresponderán las funciones descritas en la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

5º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6º.- Facultar a la Concejala Delegada de Educación para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(4º)

PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES ORNAMENTALES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2022/37

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con el expediente que se tramita para la prórroga del contrato del servicio de “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES ORNAMENTALES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”; atendido que:

Primero .- Al presente contrato le resulta de aplicación, en primer lugar, lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo no establecido en los mismos, lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el

Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Segundo.- En la cláusula 9ª.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, está prevista la posibilidad de prórroga por un plazo de DOS AÑOS, sin que su duración total, incluida la prórroga, pueda exceder de cuatro años.

Tercero.- El contratista, ante la posibilidad de prórroga del contrato establecida en el citado pliego de condiciones, comunica la conformidad de la prórroga del contrato por un periodo de DOS AÑOS, estableciéndose la misma desde el 24 de junio de 2022 hasta el 23 de junio de 2024, en las mismas condiciones fijadas tanto en el pliego de condiciones, como en el contrato que rige dicha contratación.

Por cuanto antecede, se formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Prorrogar de mutuo acuerdo el contrato suscrito con don JOSÉ MARTÍNEZ MARÍN, con D.N.I. 29039728C, para el servicio de “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES ORNAMENTALES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, desde el 24 de junio de 2022 hasta el 23 de junio de 2024, en las mismas condiciones que el contrato inicial.

2º.- Facultar a la Concejala Delegada de Obras y Servicios para la suscripción del documento de formalización de la referida prórroga.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(5º)

APROBACIÓN DE LA APORTACIÓN DE LA CUOTA DE MIEMBRO DEL CONSORCIO DE LAS VÍAS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 2022.  
AE-008/2022/998

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de turismo:

“Las Vías Verdes son los antiguos trazados ferroviarios en desuso acondicionados como infraestructuras para los desplazamientos no motorizados y, son

lugares ideales para promover la movilidad sostenible y la práctica del paseo y el cicloturismo. Estas infraestructuras se han convertido en espacios para el disfrute y el encuentro de todos los ciudadanos, donde pueden practicar hábitos saludables que mejoran su bienestar y elevan su calidad de vida.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2019, adoptó entre otros acuerdos, aprobar la solicitud de ingreso del Ayuntamiento de Cieza al Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia asumiendo las obligaciones establecidas en sus Estatutos.

La Junta de Gobierno del Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2019, adoptó entre otros acuerdos, aprobar la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Cieza al Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia.

Asimismo, la Junta de Gobierno del referido Consorcio, en sesión celebrada el día 20/12/2021, aprobó los presupuestos de esta entidad para el ejercicio 2022, quedando establecida la aportación del Ayuntamiento de Cieza al referido Consorcio para el ejercicio 2022 en la cantidad de CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €).

En vista de lo anteriormente expuesto, el Concejal que suscribe, Concejal Delegado de Turismo, tiene a bien formular a la Junta de Gobierno Local la siguiente,

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la aportación de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2022, en concepto de cuota de miembro del Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia, con CIF: P3000025A, por importe de CUATRO MIL EUROS (4.000,00€).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(6º)

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “PAVIMENTACIÓN EN CALLE SAN JOSÉ DE CIEZA”, HASTA EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2022. GEN-CTTE/2021/254

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Vista la solicitud de ampliación de plazo de ejecución, por mes, hasta el 7 de



junio de 2022, que con fecha 31/03/2022 realiza don José Francisco Argudo Jiménez, con D.N.I. n.º 77509018-F, para la ejecución del contrato de las de las obras de “PAVIMENTACIÓN EN CALLE SAN JOSÉ DE CIEZA”, del que es adjudicataria.

A la vista de la concurrencia de los siguientes antecedentes:

Primero.- La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada con fecha día 16 de noviembre de 2021, una vez tramitado el expediente de contratación en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar el contrato de OBRAS DE “PAVIMENTACIÓN EN CALLE SAN JOSÉ DE CIEZA”.

Segundo.-El plazo de ejecución del contrato es de tres meses, que finaliza el 7 de mayo de 2022.

Tercero.- La solicitud de ampliación del plazo de ejecución viene motivada, entre otras razones, por la suspensión de las obras con motivos de las últimas semanas, así como por la huelga en el sector del transporte, provocando el desabastecimiento de materiales necesarios para la obra.

Visto el informe jurídico emitido con el siguiente contenido:

*“La solicitud de ampliación del plazo de ejecución es conforme a lo previsto en el art. 29, apartado 3, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que dispone que “Cuando se produzca demora en la ejecución de la prestación por parte del empresario, el órgano de contratación podrá conceder una ampliación del plazo de ejecución, sin perjuicio de las penalidades que en su caso procedan, resultando aplicables en el caso de los contratos administrativos lo previsto en los artículos 192 y siguientes de esta Ley”. Penalidades que no proceden, en tanto que el incumplimiento del plazo de ejecución no es imputable al adjudicatario del contrato”, informando favorablemente la solicitud de ampliación de plazo.*

Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Acordar la ampliación del plazo de ejecución del contrato de OBRAS DE “PAVIMENTACIÓN EN CALLE SAN JOSÉ DE CIEZA”, hasta el día 7 de junio de 2022, conforme a lo solicitado.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión,



acuerda prestarles su aprobación.

(7º)

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “REPOSICIÓN DE ACERAS EN CALLE DUQUE DE RIVAS Y CALLE CARLOS V”, HASTA EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2022. GEN-CTTE/2021/241

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Vista la solicitud de ampliación de plazo de ejecución, por dos meses, desde el 4 de abril de 2022, que con fecha 31/03/2022 realiza Doña Carmen Marín Rubio, con D.N.I. n.º 48486289-N, en representación de NUEVA CODIMASA, S.L. con C.I.F.: B73839649, para la ejecución del contrato de las “OBRAS DE REPOSICIÓN DE ACERAS EN CALLE DUQUE DE RIVAS Y CALLE CARLOS V”, del que es adjudicataria.

A la vista de la concurrencia de los siguientes antecedentes:

Primero.- La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada con fecha 20 de diciembre de 2021, una vez tramitado el expediente de contratación en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar el contrato de OBRAS DE “REPOSICIÓN DE ACERAS EN CALLE DUQUE DE RIVAS Y CALLE CARLOS V”.

Segundo.-El plazo de ejecución del contrato es de dos meses, que finalizó el 4 de abril de 2022, estando pendiente la finalización de las obras.

Tercero.- La solicitud de ampliación del plazo de ejecución viene motivada, entre otras razones, por la suspensión de las obras con motivos de las lluvias del mes de marzo de 2022, así como por la huelga en el sector del transporte, dificultando y en algunos casos paralizando la fabricación de nuestras empresas proveedoras del suministro de prefabricados de hormigón.

Visto el informe jurídico emitido con el siguiente contenido:

“La solicitud de ampliación del plazo de ejecución es conforme a lo previsto en el art. 29, apartado 3, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que dispone que “Cuando se produzca demora en la ejecución de la prestación por parte del empresario, el órgano de contratación podrá conceder una ampliación del plazo de ejecución, sin perjuicio de las penalidades que en su caso procedan, resultando aplicables en el caso de los contratos administrativos lo previsto en los



artículos 192 y siguientes de esta Ley”. Penalidades que no proceden, en tanto que el incumplimiento del plazo de ejecución no es imputable al adjudicatario del contrato”, informando favorablemente la solicitud de ampliación de plazo.

Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Acordar la ampliación del plazo de ejecución del contrato OBRAS DE “REPOSICIÓN DE ACERAS EN CALLE DUQUE DE RIVAS Y CALLE CARLOS V, hasta el día 4 de junio de 2022, conforme a lo solicitado.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

#### ASUNTOS DECLARADOS POR URGENCIA

#### INCLUSIÓN DE TRES MOTOCICLETAS ELÉCTRICAS EN LA PÓLIZA DE SEGUROS DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE ESTE AYUNTAMIENTO. GEN-CTTE/2020/75

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada con fecha 30 de septiembre de 2020, una vez tramitado el expediente de contratación en procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar a AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, la contratación del “SEGURO DE FLOTA DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”.

ATENDIDO: que el contrato fue formalizado con fecha 30 de septiembre de 2020, con un plazo de duración de UN AÑO, iniciándose la vigencia de la póliza a las 00:00 horas del día 1 de octubre de 2020, hasta las 24:00 horas del día 30 de septiembre de 2021.

ATENDIDO: que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 13 de diciembre de 2021, acordó la prórroga del contrato por el plazo de un año, desde las 00:00 horas del día 1 de octubre de 2021 hasta las 24:00 horas del día

30 de septiembre de 2022.

ATENDIDO: que con fecha 12 de abril de 2022, el Servicio de Patrimonio remite expediente al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación, solicitando la incorporación a la póliza de seguros de tres motocicletas eléctricas recién adquiridas matrículas 8192LXD, 8203LXD y 8218LXD, adscritas al Departamento de Seguridad Ciudadana.

ATENDIDO: que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirvió de base para la adjudicación del contrato, establece en su cláusula 1.4: "... Las altas de los vehículos que se produzcan durante la vigencia del contrato se incorporarán al mismo en idénticas condiciones que el resto de vehículos asegurados y por el importe de la prima que se corresponda con la que figure en el contrato para vehículos de similares características técnicas".

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver la cuestión planteada es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de fecha 1 de junio de 2020 dictada por el Sr. Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Incorporar las motocicletas eléctricas matrículas 8192LXD, 8203LXD y 8218LXD, adquiridas recientemente y adscritas al Departamento de Seguridad Ciudadana, a la póliza de seguros de la flota de vehículos de este Ayuntamiento contratada con AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con C.I.F. A60917978.

2º.- Aprobar el incremento de gasto que supone la incorporación de las motocicletas, que asciende a NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (929,55 €).

3º.- Notificar el presente acuerdo a AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, para su conocimiento y efectos."

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE GAS NATURAL CANALIZADO PARA LA PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA DEL

MUNICIPIO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2022/39

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Estimándose necesaria la contratación del “SUMINISTRO DE GAS NATURAL CANALIZADO PARA LA PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA DEL MUNICIPIO DE CIEZA”, al objeto de prestar el servicio de actividades deportivas acuáticas en la piscina cubierta, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, para la adjudicación del “SUMINISTRO DE GAS NATURAL CANALIZADO PARA LA PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA DEL MUNICIPIO DE CIEZA”, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad máxima anual de CIENTO VEINTIÚN MIL EUROS (121.000,00 €); correspondiendo la cantidad de 100.000,00 € al precio base y 21.000,00 € al 21% del Impuesto sobre el Vabr Añadido, siendo el valor estimado del contrato, teniendo en cuenta el presupuesto del contrato y su duración, de CIEN MIL EUROS (100.000 €), IVA no incluido.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del “SUMINISTRO DE GAS NATURAL CANALIZADO PARA LA PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA DEL MUNICIPIO DE CIEZA”, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado, atendiendo al precio como único criterio de adjudicación, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL CLUB VOLEADORES DE CIEZA, EJERCICIO 2021. GEN-DEPO/2022/3

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local el expediente tramitado en relación con la justificación de la subvención concedida por este Ayuntamiento al Club de Voleadores de Cieza, para contribuir al fomento de la práctica deportiva y su participación en las diversas competiciones de carácter federativo de ámbito autonómico, nacional e internacional de deportistas y equipos de hasta categoría juvenil y de equipos de categoría senior absoluta inmersos en competiciones oficiales de ligas regulares organizados en jornadas, por importe de 4.484,26€, ejercicio 2021.

Examinado el citado expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A CIEZAPS, EJERCICIO 2021. GEN-DEPO/2022/9

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local el expediente tramitado en relación con la justificación de la subvención concedida por este Ayuntamiento al Club Deportivo Unificado CIEZAPS de Cieza, para contribuir al fomento de la práctica deportiva y su participación en las diversas competiciones de carácter federativo de ámbito autonómico, nacional e internacional de deportistas y equipos de hasta categoría juvenil y de equipos de categoría senior absoluta inmersos en competiciones oficiales de ligas regulares organizados en jornadas, por importe de 2.230,14 €, ejercicio 2021.

Examinado el citado expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL CLUB DE ATLETISMO DE CIEZA, EJERCICIO 2021. GEN-DEPO/2022/11

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local el expediente tramitado en relación con la justificación de la subvención concedida por este Ayuntamiento al Club de Atletismo de Cieza, para contribuir al fomento de la práctica deportiva y su participación en las diversas competiciones de carácter federativo de ámbito autonómico, nacional e internacional de deportistas y equipos de hasta categoría juvenil y de equipos de categoría senior absoluta inmersos en competiciones oficiales de ligas regulares organizados en jornadas, por importe de 1.486,76 €,

ejercicio 2021.

Examinado el citado expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A A ESCUELA DE BALONCESTO DE CIEZA, EJERCICIO 2021. GEN-DEPO/2022/4

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local el expediente tramitado en relación con la justificación de la subvención concedida por este Ayuntamiento a la Escuela de Baloncesto de Cieza, para contribuir al fomento de la práctica deportiva y su participación en las diversas competiciones de carácter federativo de ámbito autonómico, nacional e internacional de deportistas y equipos de hasta categoría juvenil y de equipos de categoría senior absoluta inmersos en competiciones oficiales de ligas regulares organizados en jornadas, por importe de 4.927,89 €, ejercicio 2021.

Examinado el citado expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA ASOCIACIÓN “TOCAOS DEL ALA” ÁNGEL SOLER. GEN-BSOE/2022/89

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local el expediente tramitado en relación con la justificación de la aportación económica concedida por este Ayuntamiento a la Asociación “Tocaos del Ala” Ángel Soler, en virtud del convenio de colaboración suscrito con la citada asociación, para ejecutar el proyecto “Programa de atención social a personas con discapacidad”, 2021, por importe de ocho mil euros.

Examinado el citado expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL CLUB DEPORTIVO CIEZA, EJERCICIO 2021. GEN-DEPO/2022/6

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local el expediente tramitado en relación con la justificación de la subvención concedida por este



Ayuntamiento al Club Deportivo Cieza, para contribuir al fomento de la práctica deportiva y su participación en las diversas competiciones de carácter federativo de ámbito autonómico, nacional e internacional de deportistas y equipos de hasta categoría juvenil y de equipos de categoría senior absoluta inmersos en competiciones oficiales de ligas regulares organizados en jornadas, por importe de 6.282,76 €, ejercicio 2021.

Examinado el citado expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ESCUELA DE FÚTBOL JOSÉ ANTONIO CAMACHO, EJERCICIO 2021. GEN-DEPO/2022/7

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local el expediente tramitado en relación con la justificación de la subvención concedida por este Ayuntamiento a la Escuela de Fútbol José Antonio Camacho, para contribuir al fomento de la práctica deportiva y su participación en las diversas competiciones de carácter federativo de ámbito autonómico, nacional e internacional de deportistas y equipos de hasta categoría juvenil y de equipos de categoría senior absoluta inmersos en competiciones oficiales de ligas regulares organizados en jornadas, por importe de 1.630,64 €, ejercicio 2021.

Examinado el citado expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL CLUB DE TENIS CIEZA, EJERCICIO 2021. GEN-DEPO/2022/8

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local el expediente tramitado en relación con la justificación de la subvención concedida por este Ayuntamiento al Club de Tenis Cieza, para contribuir al fomento de la práctica deportiva y su participación en las diversas competiciones de carácter federativo de ámbito autonómico, nacional e internacional de deportistas y equipos de hasta categoría juvenil y de equipos de categoría senior absoluta inmersos en competiciones oficiales de ligas regulares organizados en jornadas, por importe de 1.342,88 €, ejercicio 2021.

Examinado el citado expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.



JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL CLUB DEPORTIVO SIYASA BASKET, EJERCICIO 2021. GEN-DEPO/2022/10

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local el expediente tramitado en relación con la justificación de la subvención concedida por este Ayuntamiento al Club Deportivo Siyasa Basket, para contribuir al fomento de la práctica deportiva y su participación en las diversas competiciones de carácter federativo de ámbito autonómico, nacional e internacional de deportistas y equipos de hasta categoría juvenil y de equipos de categoría senior absoluta inmersos en competiciones oficiales de ligas regulares organizados en jornadas, por importe de 3.225,31 €, ejercicio 2021.

Examinado el citado expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LAS ACERAS DE LA CALLE SANTIAGO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/257

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Vista la solicitud de ampliación de plazo de ejecución, por un máximo de dos meses, que con fecha 11/04/2022 realiza Don DON RAMÓN GALIÁN NAVARRO, mayor de edad, con D.N.I. n.º 52818731J, en representación de la mercantil GRUEXMA, S.L.U., con C.I.F. B73847030 para la ejecución del contrato de las de las obras de “REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LAS ACERAS DE LA CALLE SANTIAGO DE CIEZA”, del que es adjudicataria.

A la vista de la concurrencia de los siguientes antecedentes:

Primero.-La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada con fecha día 28 de diciembre de 2021, una vez tramitado el expediente de contratación en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar el contrato de las obras de “reposición del pavimento de las aceras de la Calle Santiago de Cieza”.

Segundo.-El plazo de ejecución del contrato es de tres meses, desde la suscripción de acta de replanteo, que finaliza el 4 de mayo de 2022.



Tercero.- La solicitud de ampliación del plazo de ejecución viene motivada por la suspensión de las obras ante las circunstancias climatológicas, así como por la huelga en el sector del transporte, provocando retrasos imprevisibles.

Visto el informe jurídico emitido con el siguiente contenido:

“La solicitud de ampliación del plazo de ejecución es conforme a lo previsto en el art. 29, apartado 3, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que dispone que “Cuando se produzca demora en la ejecución de la prestación por parte del empresario, el órgano de contratación podrá conceder una ampliación del plazo de ejecución, sin perjuicio de las penalidades que en su caso procedan, resultando aplicables en el caso de los contratos administrativos lo previsto en los artículos 192 y siguientes de esta Ley”. Penalidades que no proceden, en tanto que el incumplimiento del plazo de ejecución no es imputable al adjudicatario del contrato”, informando favorablemente la solicitud de ampliación de plazo.

Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del contrato contrato de OBRAS DE “REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LAS ACERAS DE LA CALLE SANTIAGO DE CIEZA” hasta el día 4 de julio de 2022, como máximo, conforme a lo solicitado.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y treinta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO